

Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en el marco del Foro Regional de Consulta Pública para la Creación y Reforma del Marco Jurídico sobre la Trata de Personas.

Pregunta: ¿Son temas muy importantes los que se van a tratar en este foro aquí en Puerto Vallarta?

Respuesta: Definitivamente, es un asunto que parece de otras épocas, pero es una realidad de nuestros tiempos este asunto de la trata de personas que, afortunadamente, ya se está atendiendo y que está dentro de las prioridades de la agenda legislativa de Jalisco. Hay una comisión, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos del Congreso. Todos sus integrantes, incluyendo a la presidenta, están muy comprometidos, y afortunadamente, yo así lo espero, vamos a tener nuestra entidad próximamente aprobada y en vigencia una Ley Estatal Contra la Trata de Personas, que tendrá como objetivos centrales prevenir y buscar cómo evitar, cómo informarle a la sociedad, derivarle las obligaciones precisas a cada una de las instituciones públicas para hacer esta labor de prevención y de difusión, pero también habrá que analizar el aspecto de cómo la vamos a sancionar, cómo se va a sancionar en Jalisco; cómo va a castigarse a todos los responsables, a todos esos criminales que hacen, aparte de todo, un gran negocio equiparable al narcotráfico, al tráfico de armas en el mundo, y que genera esas enormes ganancias; pero, en este caso más grave, aprovechándose y explotando el cuerpo, el físico de las personas. Y también habría que analizar dentro de esa ley y plasmar por parte de los legisladores cuáles deben ser los motivos o las estrategias para erradicarlas, para que esto ya no se dé.

En ese sentido, la Comisión Estatal de Derechos Humanos tendrá que hacer un papel muy importante y que nos corresponderá la tarea de difundir la ley, de darle a conocer a la sociedad cuáles son esas bases para que, precisamente, se ponga en práctica. Es una ley aplicable; es una ley vigente y, por otra parte, también poder llevar a cabo y recibir y atender todas las quejas que se puedan generar por parte de servidores públicos que no hagan su trabajo, que no hagan precisamente lo que la ley les encomiende.

Pregunta: Hablaba usted de una cifra, ya que mucha gente no denuncia estos delitos y por la corrupción que existe.

Respuesta: Hay impunidad, y la impunidad se propicia por la sociedad que no denuncia, que tiene razones fundadas, porque no cree en las instituciones; pero hay también dentro de las instituciones corrupción que también propicia que no llegue a sancionarse a los responsables de la comisión de un delito. Siento que como sociedad es muy clara nuestra posición; es muy claro nuestro deber, y es denunciarlas. Es fomentar esa cultura de denuncia y exigir que las autoridades hagan su parte. Por otro lado, y si eso se revierte, las autoridades tendrán que ser forzosamente las únicas responsables de dar esa respuesta y de dar esos resultados para combatir la corrupción y para combatir la impunidad, de tal forma que se sancione a quienes sean los responsables.

Pregunta: Mencionaba usted los doce millones de delitos cometidos en el país, ¿cuántos llevan este tinte de explotación comercial de trata de blancas en los siete derivados que comentaba también?

Respuesta: El asunto de la trata de personas no es un tema en el que tengamos mayores datos, mayor información. Primero, debemos decir que como no hay cultura de denuncia, es uno de los asuntos de más oculta realización, porque, ¿cuántas redes, cuántas bandas de delincuentes se han podido aprehender, se han podido combatir?, son mínimos los resultados. Entonces, al no haber denuncia, al no haber este tipo de acciones por parte de la sociedad y de las autoridades, es difícil poder hablar de números. Hay datos que son aproximados por las organizaciones en el mundo, y se habla de cifras, pero en México es muy difícil poder precisar estos números; es muy poco lo que se tiene actualmente como diagnósticos, como estudios, y ahorita se están dando los primeros pasos afortunadamente. Nunca será tarde el tema de generar el marco jurídico y reglamentar para poderlo combatir como es esta ley.

Pregunta: Para concretar el marco jurídico, ¿cuántos foros se necesitan?, ¿cuál es el avance que tiene?

Respuesta: El día de hoy se están realizando los cuatro foros regionales. Ya hubo el foro metropolitano, que fue en Guadalajara; hubo otro foro en la región norte del estado, en Colotlán, y hoy se concluyen los foros. De tal forma que con haber escuchado a la sociedad, haber escuchado a los expertos, supongo que ya la Comisión Legislativa del Congreso del Estado estará en la disposición de dictaminar de forma definitiva y presentar ya el proyecto ante el pleno del Congreso del Estado. Yo espero que no sea en meses, que sea en días, de tal forma que en Jalisco ya tengamos esa ley tan importante, tan anhelada y tan necesaria.

Pregunta: El lunes entra en vigor la ley de consumo responsable, en la que se está legalizando este uso del alcoholímetro para cualquier persona que sea sospechosa de estar manejando en estado de ebriedad. ¿La Comisión Estatal de Derechos Humanos cómo ve esta situación? Se había criticado de que era anticonstitucional.

Respuesta: Las críticas sociales y de instituciones públicas son válidas mientras no se apruebe una ley. Una vez que se apruebe la ley es para cumplirse. La ley es para promoverse, la ley es para difundirse, y tenemos que observarla. A nosotros nos corresponde difundir una cultura de respeto a los derechos humanos responsable y con base en lo que dispongan las leyes, no en lo que no está en las leyes. Entonces como institución tendremos que vigilar que a las autoridades que ahí se les derivan responsabilidades, facultades, obligaciones, lo hagan estrictamente y apegadas a la legalidad. Si aquí hay excesos, hay abusos, eso será motivo de que exijamos, como institución pública defensora de derechos humanos, que se sancione. En este momento siempre habrá la discusión, y el debate que las leyes permitirán y serán perfectibles. Todas las leyes pueden corregirse, pueden enmendarse, pueden adecuarse de acuerdo a los tiempos y a las necesidades, pero es tiempo de que esa ley la hagamos vigente. Ya no estamos en etapa del debate, ya no nos corresponde el debate. Nos corresponderá en su momento, si eso llega a los foros o al análisis, probablemente en su momento haya algunas adecuaciones, algunos ajustes atendiendo a los resultados que pueda dar esta ley, pero hoy por hoy es una ley que ya se aprobó, que va a entrar en vigencia, que eso

es irremediable y que tendremos que buscar que se aplique sin ningún distingo y con toda la efectividad que tuvo como objeto.

Pregunta: ¿Pero no se está apostando por la sanción en lugar de la prevención?

Respuesta: A la Comisión Estatal de Derechos Humanos no nos corresponde estar haciendo ese tipo de especulaciones ni de críticas. Nos corresponde difundir una cultura de legalidad, de respeto a lo que la ley disponga; el trabajo y la disposición de hacer leyes no es de la Comisión, la decisión es del Congreso del Estado. No nos corresponde estar, en este momento, difundiendo o confundiendo a la sociedad inadecuadamente diciéndoles que la ley puede ser violatoria o puede tener inconvenientes.

Pregunta: ¿Los alcoholímetros son permisibles?

Respuesta: Lo que la ley disponga es lo que debe aplicarse, si la ley dispone alcoholímetros, deben aplicarse los alcoholímetros; éste ya no es el momento, insisto. Si en determinada etapa y viendo las consecuencias, los resultados, se puede estar hablando de un daño a la sociedad, una violación a sus derechos humanos o exponiéndose en la propia ley o en la función que desempeñen los servidores públicos genera violaciones reiteradas, tenemos que estar nosotros exigiendo que se castiguen, pero si en su momento hay necesidad de proponer adecuaciones, con toda certeza la Comisión Estatal de Derechos Humanos podrá participar o convocar para que pueda hacerse cualquier tipo de ajuste. Ahorita es el momento de difundir la ley, difundirla con responsabilidad y de que esa ley se aplique.

Pregunta: ¿Contempla la ley cómo debe implementarse?

Respuesta: Desde luego que la ley contempla una serie de mecanismos de implementos y que, en ese sentido deben de observarse.

Pregunta: ¿Cómo va el asunto de Tenacatita?

Respuesta: Es un asunto grave, es un asunto de permanente y reiterada violación a los derechos humanos por parte de la seguridad pública del estado, un bloqueo de una carretera, totalmente inexplicable, totalmente injustificable. Se puede justificar y hay que justificar por las razones que se han dado, la presencia de la policía que pretende evitar un enfrentamiento, una confrontación, algún costo de vidas, porque como consecuencia de esos enfrentamientos se pudiera dar, pero la presencia y el resguardo policial de la zona no justifica, de ninguna forma, el bloqueo de una carretera que es de uso y disfrute público de los mismos vecinos, de los mismos habitantes de quienes de ahí depende su desarrollo, su vida, su forma de vivir y quienes quieran además disfrutar, porque la playa no tiene limitantes; la playa es de dominio público y por tanto, el Estado debe garantizarlo, no impedirlo.

Pregunta: ¿Ya deberían de haberse salido?

Respuesta: En este caso, la Comisión Estatal de Derechos Humanos se pronuncia de forma contundente porque exista un inmediato desbloqueo de la carretera. Es muy concreta nuestra postura: no puede estarse afectando el libre tránsito, no puede estarse

afectando, de ninguna forma, el disfrute de esa zona y mucho menos el desarrollo de una región; si es pequeña o es grande, eso no es lo que importa.

Pregunta: ¿Cómo interpreta el que no se salgan?

Respuesta: Yo no puedo interpretarlo, yo simplemente establezco lo que a la Comisión Estatal le corresponde, y es muy claro, es un bloqueo injustificable y es, por consecuencia, una responsabilidad que tiene la autoridad policial, estatal, para que se haga precisamente en consecuencia ese desbloqueo.

Pregunta: ¿Debe desbloquearlo?

Respuesta: De forma inmediata debe hacerse.